

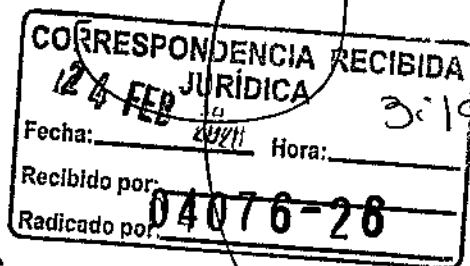


Secretaría General

S.GEN.0080-2026

Barrancabermeja, 23 de febrero de 2026

Doctör
DAYRON OSWALDO AGUILERA CÁRDENAS
Secretario Oficina Jurídica
Alcaldía Distrital
Barrancabermeja, Santander



Asunto: Acta Aclaratoria Del Acta Parcial No 9 E Informe De Supervisión Del Contrato 1013-2025

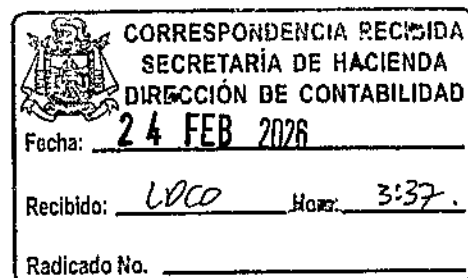
Respetuosamente, remito Acta Aclaratoria Del Acta Parcial No 9, e Informe De Supervisión Del Contrato 1013-2025, cuyo objeto es: "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERIA A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER", para su conocimiento y custodia.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO CRUZ GONZALEZ

Secretario General (E)
Decreto 065 del 2026

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja



	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó informe:			
Revisó aspectos técnicos y financieros:	Ximena Rojas Sierra, Prof. Ext. Prof. Ext. Secretaria General	Ximena R.	FEBRERO DE 2026
Aprobó:	Luis Eduardo Cruz González Secretario General (E)		FEBRERO DE 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

**ACTA ACLARATORIA DEL ACTA PARCIAL E INFORME DE SUPERVISIÓN, JURÍDICO,
TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO No 9**

CONTRATO N°	1013-2025
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	UT PROLIMPIEZA BARRANCA 2025
NIT	901.927.995-0
REPRESENTANTE LEGAL	LEIDY TATIANA GOMEZ MARTINEZ
CC:	1.096.219.211 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO:	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER
VALOR INICIAL:	DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA PESOS (\$2.489.825.340) INCLUIDO IVA
VALOR ADICIONAL 1:	CIEN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$100.774.970) INCLUYE IVA
VALOR ADICIONAL 2:	VEINTISIETE MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$27.011.848,00) INCLUYE IVA
VALOR ADICIONAL 3:	DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$288.059.808) INCLUYE IVA
VALOR TOTAL:	DOS MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$2.905.671.966) INCLUYE IVA
DURACIÓN INICIAL:	DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (285) DIAS
DURACIÓN ADICIONAL:	(1) UN MES
DURACIÓN TOTAL:	TRECIENTOS QUINCE (315) DIAS
SOPORTE PRESUPUESTAL CDP:	25-00514 de fecha 29 de enero de 2025
SOPORTE PRESUPUESTAL CDP ADICIONAL 1:	25-03888 de fecha 24 de junio de 2025
SOPORTE PRESUPUESTAL CDP ADICIONAL 2:	25-08041 de fecha 24 de octubre de 2025
SOPORTE PRESUPUESTAL CDP ADICIONAL 3:	25-09164 de fecha 16 de diciembre de 2025
SOPORTE PRESUPUESTAL RP:	25-02105 de fecha 27 de marzo de 2025
SOPORTE PRESUPUESTAL RP ADICIONAL 1:	25-04766 de fecha 02 de julio de 2025
SOPORTE PRESUPUESTAL RP ADICIONAL 2:	25-08975 de fecha 28 de octubre de 2025
SOPORTE PRESUPUESTAL RP ADICIONAL 3:	25-10736 de fecha de 26 de diciembre de 2025
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA No. 432 de fecha 28 de enero de 2025
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL 1:	CEPAA No. 3043 de fecha 20 de junio de 2025
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL 2:	CEPAA No 6854 de fecha 22 de octubre de 2025
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL 3:	CEPAA No 7644 de fecha 15 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO	01 de abril de 2025

En el Distrito de Barrancabermeja, se reunió, el Doctor **LUIS EDUARDO CRUZ GONZÁLEZ (secretario encargado)**, Decreto No 065 de 14 febrero de 2026 en calidad de Secretaria General del Distrito de Barrancabermeja, quien actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al Distrito de Barrancabermeja, Identificado con Nit.



Secretaría General

890.201.900-6, y conforme a lo establecido en el decreto 002 de 2026, quien actúa como supervisor del Contrato No. 1013-2025 y por la otra parte **UT PROLIMPIEZA BARRANCA 2025** identificada con NIT 901.927.995-0 representada legalmente por **LEIDY TATIANA GOMEZ MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía 1.096.219.211, en calidad de contratista, se reunieron a fin de suscribir el **Acta Aclaratoria al Acta Parcial E INFORME DE SUPERVISIÓN, JURÍDICO, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO No. 9**, del contrato No 1013-2025, teniendo en cuenta lo siguiente:

CONSIDERACIONES:

Que el 13 de febrero de 2026, la secretaria general y la **UT PROLIMPIEZA BARRANCA 2025** identificada con NIT 901.927.995-0, suscribieron el acta parcial No. 9.

Que una vez llevada a cabo la revisión del Acta Parcial e **INFORME DE SUPERVISIÓN, JURÍDICO, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO No. 09** del contrato 1013 -2025, por parte del área contable evidenció lo siguiente:

- En el acta parcial No 9 del ítem 9, en el periodo de cobro del acta No 8 el periodo es del 28 de octubre al 26 de noviembre de 2025 y el acta No 9 en el informe es del 28 de noviembre de 2025 al 26 de diciembre de 2025 quedando el día 27 sin cubrir.

Por lo anterior se requiere suscribir acta aclaratoria al **ACTA PARCIAL No. 9 E INFORME DE SUPERVISIÓN, JURÍDICO, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO No 9** del contrato No 1013-2025, con el fin de corregir el error referenciado.

En consecuencia, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: ACLARAR, en el numeral 9 del ACTA PARCIAL No. 09 del contrato No 1013-2025, el periodo correspondiente, el cual quedará así:

- Que la presente Acta Parcial corresponde al periodo del 27 de noviembre al 26 de diciembre de 2025 y se expide con el fin de certificar el cumplimiento del Contrato No. 1013-2025 y para realizar el pago de acuerdo con el alcance del objeto desarrollado por el contratista.

SEGUNDO: ACLARAR, en todos los a partes del **INFORME DE SUPERVISIÓN, JURÍDICO, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO No 9** del contrato No 1013-2025, el periodo de pago correspondiente, el cual quedará así:

"(...) ejecución del periodo del 27 de noviembre al 26 de diciembre de 2025 (...)"

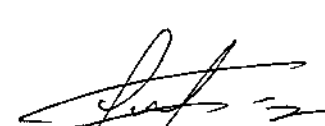
TERCERO: Las demás cláusulas, ítems, numerales y demás estipulaciones del ACTA PARCIAL e **INFORME DE SUPERVISIÓN, JURÍDICO, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO No 9**, CONTRATO No 1013-2025, pactados, permanecen vigentes sin sufrir ninguna modificación.

Dada en Barrancabermeja a los 23 días de febrero de 2026.

El Distrito

El Contratante,


LUIS EDUARDO CRUZ GONZÁLEZ
Secretario General (E)
Decreto No 065 de 14 febrero de 2026


LEIDY TATIANA GOMEZ MARTINEZ
C.C. 1.096.219.211

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó informe:			
Revisó aspectos financieros:	Ximena Rojas , Prof. Ext. Prof. Ext. Secretaria General	Ximena R.	FEBRERO DE 2026
	LUIS EDUARDO CRUZ GONZÁLEZ, Secretario General (E)		FEBRERO DE 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			